

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.710/2010

La Alcaldía, por resolución de fecha 17 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente:

"" Teniendo previsto ausentarme de la localidad y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el

presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, durante los días 20 al 26 de febrero de 2010, ambos inclusive, por disfrute de período vacacional.""

En Monturque, 19 de febrero de 2010.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.